



Aniversario
1973/2013
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Depto. Despacho Gral.
U.N.S.L.

SAN LUIS, 5 JUL 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 016/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, obrante en el EXP-USL:3982/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza en su Artículo 1° se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones", regido por Ordenanza CD N° 018/10, cuya Malla Curricular se detalla en el Anexo I de la Ordenanza CD N° 016/13.

Que mediante el Artículo 2° de la Ordenanza CD N° 016/13, se establecen los contenidos mínimos de los Cursos que integran el Plan de Estudios de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones", los que se detallan en su Anexo II.

Que en el Artículo 3° de la misma norma y de acuerdo al detalle que obra como Anexo III, se establecen las equivalencias automáticas entre los Cursos de los distintos planes de estudio, cuyos contenidos de asignaturas son similares.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó se ratifique la Ordenanza N° 016/13-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior en su sesión del 1 de julio de 2013 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTICULO 1°.-RATIFICAR en todos sus términos la Ordenanza N° 016/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones", atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° **39**
mk

Dr. Horacio Raúl López
Secretario General
UNSL

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U.N.S.L.